



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERECTORAT D'ESTUDIS
I CONVERGÈNCIA EUROPEA

Convocatoria de ayudas para Proyectos de Innovación Y Mejora Educativa PIME 2012 - 2013

Presentación de proyectos del 15 de julio al 14 de septiembre de 2012

1. Presentación

Desde la primera convocatoria de este programa en el curso 2010-2011, se pretendió promover el desarrollo de innovaciones educativas que incidiesen de forma directa, inmediata, eficaz y sostenible en la mejora del aprendizaje de los estudiantes, profundizando en la renovación pedagógica que demandan los nuevos modos de aprender y enseñar por los que nos conduce el proceso de armonización con el espacio europeo de educación superior.

La favorable acogida por parte del profesorado y los resultados que se vienen obteniendo, justifican la necesidad de proponer una tercera edición de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa que encauce las inquietudes y proyectos del profesorado en este ámbito incardinado en el firme compromiso de nuestra Universitat por la mejora continua de la enseñanzas que imparte, y ello a pesar del contexto de dificultades y limitaciones que estamos atravesando.

Una vez más, pues, el programa de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME), pretende dotar de apoyo institucional, económico y dar visibilidad a las iniciativas del PDI de la UPV en estos ámbitos, facilitando así mismo el desarrollo de los proyectos y el conocimiento de los resultados en toda la comunidad universitaria. Se trata, en suma, de abordar con rigor, pero también con creatividad nuestro trabajo como profesores y profesoras.

En otro orden, los PIMEs encuentran su justificación, oportunidad y pertinencia, de forma especial, en el Plan Estratégico de la Universitat Politècnica de València que reclama promover la excelencia docente, mejorar el rendimiento académico de los estudiantes e implantar y actualizar permanentemente las metodologías docentes que mejoren la capacidad de aprendizaje activo de los estudiantes. A estos objetivos pretenden contribuir los PIME.

Conviene enfatizar que *el tipo de proyectos a los que va dirigida esta convocatoria debe tener un carácter esencialmente realista, práctico y sostenible. La finalidad de las innovaciones debe ser, por encima de todo, la mejora del aprendizaje de los estudiantes, donde el énfasis del tema u objeto de la mejora no esté tanto en los contenidos enseñados como en los procesos de los estudiantes para aprenderlos de un modo sólido y significativo.* En esta línea, se trata de ser realistas con los esfuerzos que el desarrollo del proyecto vaya a exigir al profesorado involucrado en el mismo.

El Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea (VECE), a través de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación y Convergencia (CESPIC) y el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), velarán porque los resultados de los proyectos se compartan y se hagan públicos, y porque puedan ser sometidos a revisión y servir de ejemplo y estímulo a otros, difundiendo, así mismo, qué innovaciones producen mejores resultados.

El ICE es la unidad que, por delegación del VECE, tiene el encargo de gestionar la convocatoria y de contribuir a dar valor y promover el conocimiento generado a partir de los proyectos que disfruten de las ayudas. La evaluación de los proyectos presentados será realizada por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP), correspondiendo a la CESPIC la resolución final de la convocatoria.

Es imprescindible advertir desde estas primeras líneas de presentación, que, a día de hoy, la Universitat Politècnica de València no está en disposición de garantizar la efectiva financiación de los recursos que soliciten los proyectos que, como en ediciones anteriores, sólo y exclusivamente podrán contemplar partidas relacionadas con la difusión de las experiencias en los foros que resulten pertinentes a tal efecto. Confiamos que esta limitación, motivada en circunstancias bien conocidas por todos, no condicione ni limite en absoluto la presentación y puesta en marcha de proyectos de innovación. En cualquier caso, este Vicerrectorado quiere reiterar su firme y decidido compromiso para asegurar la efectiva financiación del programa.

2. Bases de la convocatoria

DESTINATARIOS

- ✓ Puede participar en esta convocatoria todo el PDI de la UPV, en equipos docentes de, al menos, cinco profesores. Uno de sus integrantes constará como responsable a efectos de tramitación e interlocución con los órganos gestores de este programa.
- ✓ Un PDI puede participar en un máximo de dos proyectos solicitados en esta convocatoria, aunque en uno solo como responsable.

OBJETIVOS

Los proyectos presentados se han de aplicar a los títulos oficiales impartidos en la UPV, teniendo como finalidad principal la mejora del rendimiento académico y del aprendizaje de los estudiantes y poniendo el principal énfasis en el desarrollo tanto de competencias específicas como genéricas.

Las propuestas deben estar referidas a algunas de las siguientes temáticas:

1. **Experimentación en metodologías activas:** planificación de actividades de aprendizaje-enseñanza orientadas a la formación en competencias específicas y genéricas.
2. **Acompañamiento al aprendizaje:** planteamiento de la tutoría académica como estrategia de acompañamiento y seguimiento del aprendizaje.
3. **Experimentación de instrumentos o estrategias de evaluación** para el desarrollo de competencias específicas y genéricas/transversales.
4. **Coordinación multidisciplinar:** actuaciones de carácter transversal dentro de un área de conocimiento, o de una titulación, para potenciar propuestas metodológicas integradoras.
5. **Mejora de la práctica docente:** fomento del trabajo en equipos multidisciplinares encaminados a la reflexión y la mejora de la actuación docente utilizando estrategias tales como la observación entre iguales, la elaboración de portafolios docentes, etc.
6. **Articulación de prácticas en ámbitos profesionales:** actuaciones que fomenten la integración entre la teoría y la práctica profesional.
7. **Integración de recursos tecnológicos en la enseñanza presencial:** procesos de mejora de los estudios presenciales mediante el uso de las TIC.

Como condición para asegurar la aplicabilidad real de los resultados, los proyectos presentados deben utilizar, en su caso, las diferentes herramientas tecnológicas de apoyo a la docencia de la UPV: PoliformaT, RIUNET, guía docente, Politube...

Se debe poner el énfasis en el compromiso del equipo docente en la presentación de resultados concretos, determinando diferentes entregas a lo largo del desarrollo del proyecto y utilizando indicadores objetivos.

PERÍODO DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán en el curso 2012-2013 y los resultados se plasmarán en las guías docentes de las asignaturas involucradas del curso 2013-2014 para su implementación en la actividad docente a partir de dicho curso. En cualquier caso, las mejoras introducidas requerirán el visto bueno de las Estructuras Responsables de los Títulos.

Los proyectos cuya planificación contemple su puesta en marcha a comienzos del primer cuatrimestre, deberán estar en pleno funcionamiento en el momento de la resolución de la convocatoria con independencia de la fecha en la que esta se produzca, toda vez que los recursos que pudiesen asignarse y hacerse efectivos sólo contemplan la difusión de los resultados y, por tanto, no comprometen la ejecución de las acciones previstas en los proyectos.

MODALIDADES

- ✓ **Modalidad A:** proyectos presentados por profesores pertenecientes a uno o más Equipos de Innovación y Calidad Educativa (EICE), reconocidos por la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Innovación y Convergencia (CESPIC) de la UPV.
- ✓ **Modalidad B:** proyectos presentados por profesores y avalados por alguna Estructura Responsable de los Títulos en que se imparten las asignaturas o materias objeto de la propuesta. Estos proyectos deben incluir el compromiso de apoyo financiero por parte de la ERT correspondiente que, siempre y cuando sea posible, será complementado con la aportación financiera de la que pueda disponer este programa. La propuesta de estos proyectos vendrá avalada por la firma del responsable del proyecto y de los directores de las Estructuras Responsables de los Títulos. Se adjuntarán los acuerdos de las Comisiones Académicas de los Títulos involucrados en la propuesta, en los que conste el compromiso financiero de la ERT con el proyecto.

FINANCIACIÓN Y TIPOS DE AYUDA

La financiación total de esta convocatoria para el curso académico 2012-2013 se especificará y comunicará oportunamente en el momento que sean aprobados los presupuestos de la UPV para el año 2013. La efectiva asignación y uso de estos recursos está sujeta a la disponibilidad de los mismos por parte de la Universidad que, como se ha indicado anteriormente, no se puede garantizar en el momento de hacer pública la convocatoria.

Las ayudas otorgadas podrán ser:

- ✓ **De tipo económico.** Las ayudas económicas otorgadas a los proyectos, como ya se ha indicado anteriormente, podrán contemplar sólo y exclusivamente partidas relacionadas con la difusión de las experiencias en los foros que resulten pertinentes.
- ✓ **De apoyo institucional** por parte de los servicios de la UPV con competencia en estos ámbitos: ICE, ASIC, Biblioteca, CFP...

En ningún caso podrá encaminarse la ayuda al pago directo al PDI de la UPV.

DERECHOS DE AUTOR Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

Los derechos de explotación de las obras derivadas del proyecto (memoria justificativa, materiales docentes, publicaciones derivadas, etc.) quedan sujetos a aquello que dispone la normativa vigente sobre derechos de autor de la Universitat Politècnica de València. El hecho de participar en esta convocatoria implica que los beneficiarios de las ayudas consienten tácitamente que las obras resultantes del proyecto sean publicadas en los diferentes repositorios institucionales de la UPV (webs, RIUNET...).

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Para poder pasar a la fase de evaluación es condición necesaria la **adecuación del proyecto a los objetivos y prioridades de la convocatoria**. Cumplido este requisito, para la valoración de los proyectos presentados se considerarán los siguientes aspectos, con sus correspondientes ponderaciones:

1º. Organización, seguimiento y coherencia de la propuesta (35 %):

Se valorará:

- La calidad y el rigor del análisis y descripción de la situación actual de partida que se quiere corregir o mejorar, que motiva y justifica la puesta en marcha del proyecto, así como la aportación de evidencias empíricas que justifiquen dicho análisis. **(10 %)**
- La coherencia del plan de trabajo con unos objetivos viables y una metodología pormenorizada en la que se especifiquen las diferentes etapas y los roles de los participantes **(10 %)**.
- La factibilidad del plan de seguimiento de la ejecución del proyecto, de los mecanismos a emplear en dicho seguimiento, y de valoración de los resultados obtenidos, así como la previsión de introducción de mejoras tras el desarrollo de las diversas fases en que se articule el proyecto y a su finalización, en orden a su implantación definitiva. **(10 %)**
- La sostenibilidad del proyecto expresada a través de la claridad y realismo del presupuesto presentado, la clara relación entre los objetivos y actuaciones propuestos y el gasto económico previsto, y los esfuerzos demandados a los profesores que vayan a desarrollarlo. **(5 %)**
-

2º. Impacto en la mejora de la docencia y del aprendizaje (45 %):

Se valorará:

- Que el proyecto presente y justifique acciones concretas que repercutan claramente en:
 - La mejora del rendimiento académico (10 %).
 - La evaluación y el seguimiento del aprendizaje (10 %).
 - El aumento de la participación y la motivación del alumnado (10 %).
 - El desarrollo del aprendizaje autónomo y colaborativo (10 %).
- La transferibilidad de las estrategias didácticas implementadas en el proyecto en el contexto de la UPV (5 %).

3º. Vinculación a proyectos más generales de mejora docente (10 %):

- Con el fin de favorecer sinergias en las propuestas y de apoyar iniciativas integradoras en las dinámicas de mejora e innovación existentes, se favorecerán las propuestas colectivas dinamizadas a través de los equipos de innovación ya constituidos (EICE) con la máxima ponderación contemplada en este apartado.
- Así mismo, aquellas otras acciones de innovación y mejora, organizadas y lideradas desde las ERT, en las que pudiesen integrarse proyectos exclusivamente de la modalidad “B” y que contribuyan con recursos económicos propios del centro y/o del departamento, en un montante igual o superior al 50% del presupuesto total, tendrán una ponderación del (10%). Cualquier cuantía inferior no supondrá valoración alguna en este apartado. En cualquier caso los proyectos de la modalidad “B” requieren el aval de la ERT en la que vayan a desarrollarse.

4º. Información curricular relevante en materia de innovación educativa del equipo. (10 %).

- El equipo podrá seleccionar hasta un máximo de 5 experiencias de innovación en las que haya participado, bien el coordinador y/o los miembros del equipo, de forma conjunta o aislada a lo largo de los últimos 5 años, siempre y cuando esté en disposición de poder justificar documentalmente las evidencias pertinentes a su realización
- El equipo seleccionará hasta un máximo de 5 publicaciones docentes (libros, artículos, comunicaciones a congresos...) realizados por el coordinador y/o los miembros del equipo, de forma conjunta o aislada a lo largo de los últimos 5 años.
- Podrán hacerse constar las investigaciones educativas que, bien el coordinador y/o los miembros del equipo, de forma conjunta o aislada, hayan llevado a cabo en el marco de programas oficiales.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PLAZOS

Los proyectos para su admisión a trámite, tanto en la modalidad A como en la modalidad B, deben presentar la siguiente documentación que se encuentra disponible en la web del ICE (<http://www.ice.upv.es>):

- Documento de aval de la propuesta con las firmas correspondientes. Este documento se entregará en la Secretaría del ICE, con registro de entrada, en horario de 9:30 a 13:30 horas.
- El formulario del proyecto cumplimentado debe remitirse por correo electrónico a PIMes@upv.es indicando en asunto PIME + Apellidos coordinador. A los responsables de los proyectos se les notificará la recepción del formulario a la dirección de correo electrónico especificada. La fecha límite de presentación de propuestas es el 14 de septiembre de 2012.

EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

La evaluación de los proyectos será realizada por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) mediante expertos externos a la UPV, aplicando los criterios establecidos anteriormente. La AVAP evaluará exclusivamente aquellos proyectos que, previamente, la CESPIC haya considerado que se ajustan a los criterios publicitados en la convocatoria

Conocida la evaluación de la AVAP, **corresponde a la CESPIC de la UPV la resolución e informe definitivo de los proyectos** que se llevará a cabo en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha de recepción de los informes de los proyectos llevada a cabo por la AVAP.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

El responsable del proyecto entregará en el ICE la memoria de resultados del proyecto de acuerdo con el protocolo que se pondrá a su disposición con esta finalidad y en las fechas que establezca para ello la CESPIC.